

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Υο		 	iden	tificado co	on céc	lula de	ciuda	adanía No
)						
		denominará						
•		ntificado con c				•		
		EL CONTRA						
		ACIÓN DE SE						
	or las sigui						,	

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar las actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: AUDITORIA SOBRE EL PROCESO DE SERVICIOS EN SALUD, sin que exista horario determinado, ni dependencia.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de SEIS MESES en los cuales se hará un seguimiento en donde las entidades prestadoras de servicios en salud, cumplan con lo establecido en el presente contrato y un seguimiento a los pagos acordados con los clientes

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será acorde al valor estipulado en los planes de servicios ofertados.

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en una cuota, por medio de Nequí y Daviplata, generando un recibo de pago como constancia del pago.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -**TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir



el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA. -DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de BOGOTÁ COLOMBIA.

Las partes suscriben el presente documento, a los ---- días del mes de ----- del año 20----, en la ciudad de Bogotá D.C.

 Nombre	Adm. CCS Asesores
C.c	C.C
CONTRATANTE.	CONTRATISTA.